

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 1080

Artículo Primero.- Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la siguiente terna: Licenciados Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez, Alicia Ibarra Tamez y Alberto Ortega Peza, a fin de que se lleve a cabo la designación de la persona que, de entre ellos, fungirá por un periodo inicial de 10 años como Magistrado del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, y que cubrirá la vacante existente en dicho encargo, originada con motivo de la renuncia del Lic. Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez a la Magistratura que venía desempeñando.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido que los Licenciados: Patricia Alejandra Gutiérrez Ramírez, Alicia Ibarra Tamez y Alberto Ortega Peza, son elegibles para ocupar el cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, continúese con el Proceso Legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cédula, en los términos de lo previsto en los artículos 63 fracción XLV, 98 y 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el diverso 136, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA